

Objetivo del Plan

Establecer medidas concretas para garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en todos los niveles de la empresa, eliminando cualquier tipo de discriminación directa o indirecta por razón de género.

Ámbito de aplicación

Este plan se aplica a todas las personas trabajadoras de Techmi Group, con independencia de su contrato, área funcional, nivel o antigüedad.

Diagnóstico previo (resumen)

Representación femenina baja en puestos técnicos e ingeniería. Paridad casi equilibrada en áreas administrativas y comerciales. Escasa presencia femenina en mandos intermedios o directivos. Sin denuncias de discriminación ni acoso, pero ausencia de canales específicos de reporte.

Ejes estratégicos y medidas

- Selección y contratación:
 - * Redacción neutra en género en ofertas de empleo.
 - * Participación equilibrada en procesos de selección.
 - * Fomento de candidaturas femeninas en áreas técnicas.

- Formación y promoción interna:
 - * Acceso igualitario a formación técnica y liderazgo.
 - * Programas de mentoría para mujeres en áreas técnicas.

- Conciliación de la vida personal, laboral y familiar:

- * Flexibilidad horaria y fomento del teletrabajo.
- * Sensibilización sobre corresponsabilidad familiar.

- Retribución:

- * Revisión periódica de brechas salariales.
- * Transparencia retributiva en nuevos contratos.

- Prevención del acoso y violencia de género:

- * Protocolo contra el acoso.
- * Formación anual sobre igualdad.

Comisión de Igualdad

Comisión mixta (dirección + representación del personal) para supervisar el cumplimiento del plan, evaluar y actualizar medidas cada 12 meses, y canalizar sugerencias o mejoras.

Vigencia del Plan

Este plan tendrá una vigencia de 4 años (2025-2029), revisable anualmente.

Comunicación interna y externa

Difusión del plan en el onboarding, tablones, intranet y comunicaciones internas. Inclusión en la web corporativa y en licitaciones públicas o procesos de selección.